EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

Que la empresa AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA - AUDISIS LTDA, identificada con el NIT: 800045276 1, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas para el Único Pago contenidas en la Contrato No. 1136 del 21 de octubre del 2023.

Presentó documento firmado del único informe para el respectivo pago, al cual se le impartió la correspondiente aprobación. Dicho pago correspondería al valor de *DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE* ($276.431.526), IVA incluido, y demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar, dentro del periodo comprendido entre el 21 de octubre del 2023 al 03 de noviembre del 2023.

Se relaciona la Certificación del Revisor Fiscal, suscrita por la contadora ESTHER ACOSTA BAQUERO identificado con la C.C. No. 51768664 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No 96397-T expedida por la Junta Central de Contadores, en la cual Certifican el pago por parte del contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, durante los últimos seis (6) meses.

Esta Certificación se emite como soporte para Único Pago de la factura electrónica de venta No. FE 178 del 07 de noviembre del 2023 por valor de *DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE* ($276.431.526), con cargo al presupuesto de inversión, CDP número 129823 del 19 de septiembre del 2023 y Registro Presupuestal No. 390323 del 18 de octubre de 2023.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

FARYD LEÓN USECHE
Director Oficina de Sistemas e Informática
Supervisor Contrato No. 1136 de 2023

Proyectó: Alveiro José García Cortes – Apoyo Administrativo a la supervisión. GARCÍA ALVEIRO JOSÉ
Revisó: Juan Sebastián Poveda – Apoyo Jurídico a la supervisión.
Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Atn. JULIAN ENRIQUE LEDESMA
julian.ledesma@contraloria.gov.co
Ingeniero de Sistemas OSEI
Ciudad

REFERENCIA: ENTREGA LICENCIAS SOFTWARE IDEA VERSIÓN 12.2

Cordial saludo,

Atentamente, de acuerdo al proceso de contratación No.CGR-1136-2023 del 21 de octubre de 2023, hacemos entrega de sesenta y nueve (69) licencias para la renovación por suscripción anual del software IDEA versión 12.2, última versión liberada por el Fabricante CaseWare, acompañada de los siguientes elementos:

LICENCIA STANDALONE

CRM : **97234**

Código Activación: **CF651390092363E07D1F**

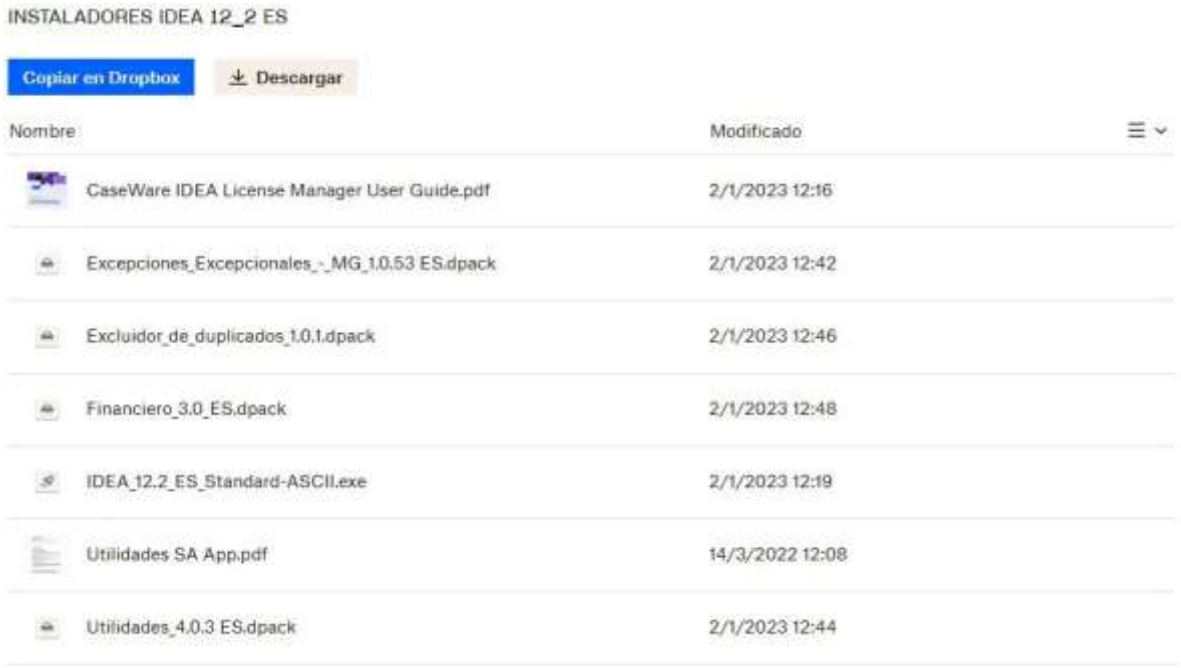
Fecha Expiración: 31/10/2024

Cantidad Usuarios: 69

Versión IDEA: 12.2

Enlaces de descarga:

✓ https://www.dropbox.com/sh/qa5rfzk91eupp8o/AACZS94iFgjgwh4XsPEmP4R_a?dl=0
Mediante este enlace podrá descargar los siguientes productos de IDEA 12.2:



Si aún no están registrados en Passport, en el siguiente Link, podrán inscribirse:

https://ideapassport.caseware.com/?eid=1763#PassportSource=D110886798714B92ADCE285CC2D1B121&version=11.1.196.17&language=ES&Encoding=AS

Cada usuario de IDEA podrá inscribirse usando su cuenta de correo corporativa a través de un formulario dispuesto por el link, una vez inscritos recibirán un correo electrónico para que ingresen su palabra clave, que junto con su cuenta de correo corporativo será el acceso a Passport desde el software IDEA

4. Fecha de vencimiento: **31/10/2024**

Se debe tener en cuenta que la renovación de IDEA para el año próximo debe estar concluida como máximo con un mes de anticipación de la fecha de vencimiento definida previamente; para de esta manera contar con la activación de la nueva fecha de vencimiento y así evitar la desactivación y vencimiento del software IDEA.

5. Documentación

Los siguientes manuales vienen junto con el instalador, se instalan con el software IDEA y están disponibles en formato PDF (descargar el instalador previamente y descomprimirlo).

a) Tutorial de IDEA
b) Tutorial de Report Reader
c) Tutorial de SmartAnalyzer
d) Caso práctico de Métodos estadísticos avanzados
e) Guía de instalación del software IDEA
f) Guía de usuario del Administrador de licencias de CaseWare IDEA

6. Software IDEA

Al instalar el software IDEA podrá disponer de:

a) El Software IDEA
b) El Administrador de licencias de CaseWare IDEA
c) La Ayuda en línea: Accesible desde el botón Ayuda en los menús de opciones de IDEA. Muchos cuadros de diálogo de tareas también ofrecen ayuda contextual.

RECOMENDACIONES

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Descargar el instalador del link indicado previamente y descomprimirlo.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos de software, hardware y seguridad indicados en el documento **Guía de instalación del software IDEA**, para cada uno de los equipos donde se va a instalar IDEA.
- Seguir el paso a paso indicado en el documento **Guía de instalación del software IDEA**.
- El proceso de instalación del software IDEA requiere que se instale con el usuario de IDEA, en modo administrador.
- La instalación requiere que no existan políticas de seguridad en firewall, proxy o antivirus que impidan la instalación del software.
- El equipo donde se va a instalar IDEA y/o usuario deben tener acceso a Internet, lo cual requiere de ser necesario que se implementen políticas de seguridad, incluyendo la disponibilidad para los puertos requeridos y definidos en el documento.

Guía de instalación del software IDEA.

a) Los puertos 80 y 443 deben estar disponibles.
b) Los dos servidores de licencias (CaseWare) siguientes deben estar disponibles y estar habilitadas las políticas de seguridad para tener acceso a las siguientes páginas:
 ✓ https://elicense.caseware.com
 ✓ https://elicense2.caseware.com

7. Seguir el paso a paso indicado en el documento **Guía de usuario del Administrador de licencias de CaseWare IDEA**, para realizar la activación de cada licencia IDEA.

8. Documentar al menos la siguiente información por cada activación que se realice del software IDEA:
 a) Nombre del usuario
 b) Usuario identificado con el nombre asignado en el directorio activo
 c) Nombre del equipo
 d) IP del equipo
 e) Código de activación
 f) Código de Bloqueo.

9. Cuando requieran de manera controlada trasladar la licencia de un equipo a otro, de un usuario a otro, por formateo, por cambio en alguno de los componentes del computador como el disco, se debe seguir los siguientes pasos:
 a) Anulación de la licencia, procedimiento establecido en el documento **Guía de usuario del Administrador de licencias de CaseWare IDEA**.
 b) Instalación del software IDEA en el nuevo computador, procedimiento establecido en el documento **Guía de instalación del software IDEA**.
 c) Activación de la licencia del software IDEA, procedimiento establecido en el documento **Guía de usuario del Administrador de licencias de CaseWare IDEA**.

10. Cuando se presente algún problema no controlado con el computador, como daño del computador, robo del computador, formateo imprevisto sin poder realizar el proceso de anulación de la licencia previamente, se debe seguir el siguiente protocolo:

- El usuario del software IDEA debe reportar el incidente a AUDISIS indicando lo sucedido y solicitando la anulación de la licencia e informando los siguientes datos como mínimo:
 - Código de autorización
 - Código de bloqueo
 - Nombre del usuario registrado al momento de la instalación

- Con esta información AUDISIS solicitará al Fabricante del software la Anulación de la licencia IDEA asociada al código de activación y al código de bloqueo, de tal manera que se libere la licencia y se pueda instalar en otro computador.

Cordialmente,

AUDISIS caseware

Fabio Fajardo Rodríguez.

Ingeniero de Soporte Funcional – Software IDEA.

Celular: +57 3173722357
AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION "AUDISIS"
Servicios especializados en prevención y reducción de riesgos, Seguridad y Auditoria de Sistemas
Bogotá D.C., Colombia. Calle 53 No.27-33 Oficina 602
PBX (57 601) 3470022
AUDISIS fundada en 1.988

INFORME DE SUPERVISIÓN

Contrato de compraventa No. 1136 de 2023

PERIODO DEL INFORME: Único Pago (Octubre 21 al 03 de Noviembre de 2023)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Informe Mensual de Actividades No. Único Pago			
Fecha de presentación del informe: 14/11/2023			
Nombre del contratista: AUDISIS LTDA			NIT: 800045276 1
Nombre interventor y/o supervisor: Faryd León Useche - Director Oficina de Sistemas e Informática.			
Contrato No. CGR-1136 - 2023	**Fecha:** 21/10/2023		
	Valor: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS $ 276.431.526		
Fuente de Recursos:	Inversión		
Plazo	Quince (15) días calendario	**Inicio:** 21/10/2023	**Finalización:** 03/11/2023
Adición 1	**Fecha:** NA		**Valor:** NA
Prórroga 1	**Fecha:** NA	**Inicio: NA**	**Finalización:** NA
Estado Actual	Terminado		**Aplica Niveles de servicio**: No
No. Póliza, Aseguradora y fecha de aprobación	Póliza No. 18-44-101093242 expedida el día 18 de octubre del 2023, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO. Fecha de aprobación: 19 de octubre del 2023		
Radicado y fecha-designación supervisión	2023IE0110436 del 19 de octubre de 2023		
C.D.P. (No. y Fecha):	129823 del 19 de septiembre del 2023.	**Registro Presupuestal (No. y Fecha):**	390323 del 18 de octubre de 2023.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		

ALCANCE DEL OBJETO:

*"Se tiene como alcance la Renovación de la suscripción anual de sesenta y nueve (**69**) licencias monousuario Stand Alone del software IDEA, para lo cual la CGR tendrá derecho, a la instalación, configuración, y actualización de las licencias del software de IDEA; como parte de la actualización se cuenta con el soporte y mantenimiento de las mismas".*

Mediante radicado 2023IE0110436 del 19/10/2023 se designó al ingeniero Faryd León Useche, Director de la Oficina de Sistemas e Informática como supervisor del Contrato No. 1136 - 2023.

El 20/10/2023 se suscribió el acta de inicio del contrato entre la Contraloría General de la República y AUDISIS LTDA.

El 20/10/2023 mediante radicado 2023IE0111307 se designó al Dr. Juan Sebastián Poveda funcionario como apoyo a la supervisión del Contrato No. 1136 – 2023 en aspectos jurídicos.

El 20/10/2023 mediante radicado 2023IE0111306 se designó a al funcionario Alveiro José García Cortes como apoyo a la supervisión del Contrato No. 1136 – 2023 en aspectos administrativos.

El 20/10/2023 mediante radicado 2023IE0111308 se designó al funcionario Julián Enrique Ledesma Serrano como apoyo a la supervisión del Contrato No. 1136 – 2023 en aspectos técnicos.

El 20/10/2023 se realizó reunión presencial entre la CGR y AUDISIS LTDA, en la cual se presentó el equipo de trabajo de las dos partes y se revisaron los aspectos más relevantes del contrato: Objeto, alcance, obligaciones, entre otros.

PROYECCIÓN FINANCIERA

VIGENCIA	VALOR CONTRATO	PERIODO	PAGO AUTORIZADO	SALDO	REGISTRO DOCUMENTAL
2023	$276.431.526	21/10/2023 – 04/11/2023	$276.431.526	$ 0.00	

DETALLE DE OBLIGACIONES GENERALES
Obligación: Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior EL CONTRATISTA debe comunicar a la compañía de seguros. **Estado de la Obligación:** El contratista expidió póliza No. 18-44-101093242 con Seguros del Estado. **Obligación:** Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007

Estado de la Obligación: El contratista ha efectuado los pagos a los aportes de acuerdo con el certificado firmado por el Representante Legal **EUCLIDES CUBILLOS MORENO** con fecha de expedición tres (03) de noviembre de 2023 y con la planilla No. 71660444 con fecha de pago del 19 de octubre de 2023. Por parte del contratista se realizó entrega de la certificación del Revisor Fiscal, suscrita por la contadora ESTHER ACOSTA BAQUERO identificada con la C.C. No. 51768664 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No 96397-T expedida por la Junta Central de Contadores, en la cual Certifican el pago por parte del contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, durante los últimos seis (6) meses.

Obligación: Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

Estado de la Obligación: El contratista ha mantenido los precios de acuerdo con la oferta presentada.

Obligación: Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.

Estado de la Obligación: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Obligación: Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Estado de la Obligación: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Obligación: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

Estado de la Obligación: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Obligación: Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.

Estado de la Obligación: Situación no presentada a la fecha.

Obligación: Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

Estado de la Obligación: Situación no presentada a la fecha.

Obligación: Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato – documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

Estado de la Obligación: Obligación que se evidenciará una vez se aprueben los documentos y el contratista suba los mismos al proceso de ejecución 7 del SECOP II.

Obligación: Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar

Estado de la Obligación: El contratista atendió todos los requerimientos por parte de la Supervisión.

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO

Obligación: Entregar la garantía donde conste que la Contraloría General de la República tiene derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un (1) año, contado a partir del 21 de octubre de 2023.

Actividades Ejecutadas: El contratista hace entrega del documento que indica el derecho al uso de la herramienta por parte de la Contraloría con código de autorización usuario único: **CF651390092363E07D1F** por 1 año, hasta el 31 de octubre de 2024. Teniendo en cuenta que la renovación de IDEA para el año próximo debe estar concluida como máximo con un mes de anticipación de la fecha de vencimiento definida previamente; para de esta manera contar con la activación de la nueva fecha de vencimiento y así evitar la desactivación y vencimiento del software IDEA.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran en la siguiente ruta: Pago único CGR 1136 - 2023

Obligación: Brindar como mínimo cuatro (4) horas de transferencia de conocimiento en relación con el software IDEA, nueva versión, que se prestarán durante el término de ejecución del contrato.

Actividades Ejecutadas: El proveedor realizó cuatro horas de transferencia de conocimiento en las funcionalidades del Software IDEA, solicitadas por la entidad el día 02/11/2023 , en horario de 8am a 12pm, con temas relacionados a la explicación del manejo de la herramienta, cuces de bases de datos conector visual y usos de scripts y macros, entre otros.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran acorde con el informe presentado en la siguiente ruta: Pago único CGR 1136 - 2023

Obligación: Atención de Niveles de Servicio –ANS: Durante el año de ejecución del contrato, el contratista brindará atención oportuna a las peticiones, solicitudes e incidencias de 8x5 de lunes a viernes. Así mismo, indicará las personas, números telefónicos y correos para la comunicación, y se definirá entre las partes el protocolo para la atención de peticiones e incidencias presenciales y de soporte remoto.

Actividades Ejecutadas: El proveedor ha brindado el acompañamiento oportuno, resaltando que el usuario del software IDEA debe reportar el incidente a AUDISIS indicando lo sucedido y solicitando la anulación de la licencia e informando los siguientes datos como mínimo: Código de autorización, Código de bloqueo, Nombre del usuario registrado al momento de la instalación.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran acorde con el informe presentado en la siguiente ruta: Pago único CGR 1136 - 2023

Obligación: El contratista se compromete a mantener actualizadas las versiones, parches y herramientas durante el periodo contratado, para cumplir satisfactoriamente el propósito del producto instalado.

Actividades Ejecutadas: El contratista ha realizado las actualizaciones de las versiones, parches y herramientas en lo corrido de la ejecución del contrato.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran acorde con el informe presentado en la siguiente ruta: Pago único CGR 1136 - 2023

Obligación: Documentar de manera técnica lo referente a las actualizaciones y/o migración de las licencias en idioma español.

Actividades Ejecutadas: A la fecha de elaboración El contratista documentó las actualizaciones y migraciones de las licencias al idioma español.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran acorde con el informe presentado en la siguiente ruta: Pago único CGR 1136 - 2023

Obligación: Se compromete a suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas.

Actividades Ejecutadas: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación, de acuerdo con la presentación del equipo de trabajo.

Conclusión: No aplica

Obligación: Se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

Actividades Ejecutadas: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación.

Obligación: Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Actividades Ejecutadas: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación.

RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES

El contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales y ha presentado todos los documentos requeridos como: Informe de ejecución del contratista, acta de Inicio, factura No. FE 178 del 07 de noviembre de 2023, Póliza y pago de Seguridad Social y Parafiscales.

FARYD LEÓN USECHE
Director Oficina de Sistemas e Informática
Supervisor del Contrato No. 1136 - 2023

Proyectó: Alveiro García - Profesional Apoyo Administrativo a la Supervisión. GARCÍA ALVEIRO JOSÉ
Proyectó: Julián Enrique Ledesma - Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión. Julián Ledesma
Aprobó: Juan Sebastián Poveda - Profesional Apoyo Jurídico a la Supervisión.
Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.

Bogotá, D.C., 03 noviembre de 2023

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Atn. FARYD LEON USECHE
Director de la Oficina de Sistemas e Informática
Ciudad

REFERENCIA: EJECUCION CONTRATO CGR-1136-2023 - INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Estimados señores:

En el marco de la ejecución del contrato No. CGR-1136-2023, suscrito entre la Contraloría General de la Republica y Audisis LTDA que tiene como objeto ¨**Adquisición de la renovación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software IDEA de la contraloría general de la republica**¨ - Mediante el presente informe CERTIFICO que en el periodo comprendido de ejecución de la presente anualidad AUDISIS LTDA cumplido a cabalidad las siguientes obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Entregar la garantía donde conste que la Contraloría General de la República tiene derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un (1) año, contado a partir del 21 de octubre de 2023.

 Actividad Realizada:
 Se subió a SECOP II la póliza número 18-44-101093242, el 18 de octubre de 2023, pólizas aprobadas a través de SECOP II por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

b) Brindar como mínimo cuatro (4) horas de transferencia de conocimiento en relación con el software IDEA, nueva versión, que se prestarán durante el término de ejecución del contrato.

Actividad Realizada:
El día 02 de noviembre del 2023 se realizó la transferencia de conocimiento en el proceso de renovación del software IDEA versión 12.2, y en las funcionalidades de esta versión, de acuerdo a comunicación adjunta de transferencia de conocimiento. Se anexan soportes de la misma.

c) Atención de Niveles de Servicio – ANS: Durante el año de ejecución del contrato, el contratista brindará atención oportuna a las peticiones, solicitudes e incidencias de 8x5 de lunes a viernes. Así mismo, indicará las personas, números telefónicos y correos para la comunicación, y se definirá entre las partes el protocolo para la atención de peticiones e incidencias presenciales y de soporte remoto.
 - ✓ Primer Nivel de Soporte: Atendido directamente por AUDISIS, Distribuidor exclusivo en Colombia, ubicado en Bogotá D.C., atención 5x8, en horario y días hábiles de 8:00 am a 5:00 PM de lunes a viernes.
 - ✓ Segundo Nivel de Soporte: AUDISIS coordinará el escalamiento y transferirá la solicitud o incidente a la oficina CaseWare Latinoamérica ubicada en Costa Rica de ser necesario, con atención 5x8, en horario y días hábiles de 8:00 am a 5:00 PM de lunes a viernes teniendo en cuenta la diferencia horaria.
 - ✓ Tercer Nivel de Soporte: AUDISIS coordinará el escalamiento y transferirá la solicitud o incidente a la oficina CaseWare Inc. ubicada en Canadá para que la oficina del tercer nivel atienda el caso; atención 5x8, en horario y días hábiles de 8:00 am a 5:00 PM de lunes a viernes, tener en cuenta la diferencia horaria.

Actividad Realizada:
A la fecha de esta comunicación no se han presentado peticiones, solicitudes e incidencias por parte de la Contraloría General de la Republica, estaremos atentos a resolverlos en la medida que se soliciten.

d) El contratista se compromete a mantener actualizadas las versiones, parches y herramientas durante el periodo contratado, para cumplir satisfactoriamente el propósito del producto instalado.

Actividad Realizada:
A la fecha de esta comunicación se hizo entrega de la última versión en español liberada por el fabricante, la versión IDEA 12.2. Estaremos atentos de informarles sobre nuevas versiones liberadas por el fabricante del software, CaseWare, las cuales podrán ser actualizadas mediante la opción de Passport desde el software IDEA.

e) Documentar de manera técnica lo referente a las actualizaciones y/o migración de las licencias en idioma español.

Actividad Realizada:
Junto con el instalador se hace entrega de la documentación técnica en español, incluida en el documento de entrega de licencias el día 03 de noviembre de 2023, en comunicación por correo electrónico dirigida al señor: JUAN SEBASTIAN POVEDA con copia al señor: FARYD LEON USECHE. Y se anexan los manuales.

f) Se compromete a suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas.

Actividad Realizada:
Las actividades que se han realizado contaron con el personal, los medios y las herramientas idóneas y de esta manera nuestro compromiso de AUDISIS es seguir asignado el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas.

g) La Contraloría en conjunto con el contratista, designarán un canal único de comunicación de cada una de las partes, quienes serán el canal autorizado para acceder al soporte técnico. Únicamente las personas que la Contraloría haya referenciado pueden pedir apoyo, formular consultas y/o solicitar soporte.

Actividad Realizada:
Se definen los siguientes canales:
Canal único de comunicación de la Contraloría, el señor Julián Ledesma, correo electrónico: julian.ledesma@contraloria.gov.co.
Canal único de comunicación de AUDISIS, el señor Fabio Fajardo, correo electrónico: fabio.fajardo@audisis.com.

h) Se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

Actividad Realizada:
AUDISIS se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

i) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

j) **Actividad Realizada:**
Estaremos atentos a coordinar las demás actividades que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior EL CONTRATISTA debe comunicar a la compañía de seguros.

Actividad Realizada:
AUDISIS Constituirá, ampliará, prorrogará o modificará las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, AUDISIS repondrá las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior AUDISIS comunicará a la compañía de seguros. A la fecha no se han presentado situaciones a tener en cuenta.

b) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

Actividad Realizada:
AUDISIS está comprometida a Cumplir con las obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

Actividad Realizada:
AUDISIS está comprometida a mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste durante el periodo de la suscripción anual.

d) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato – documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

Actividad Realizada:
AUDISIS se compromete a subir a la plataforma SECOP II el informe de actividades y los documentos que lo soporte, una vez se obtenga el visto bueno del Supervisor de Contrato; igualmente subirá el informe final a la plataforma SECOP II una vez se cuente con el visto bueno del Supervisor de Contrato.

e) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Actividad Realizada:
AUDISIS está comprometida a responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

f) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la autoridad competente.

Actividad Realizada:
AUDISIS está comprometida en salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca con motivo de la ejecución contractual en el desarrollo de nuestras actividades, salvo requerimiento expreso de la autoridad competente.

g) Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados contractualmente.

Actividad Realizada:
AUDISIS está comprometida en atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados contractualmente. A la fecha no se han presentado solicitudes.

h) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.

Actividad Realizada:
AUDISIS está comprometida y responderá ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.

i) Mantener informada a la CGR de su dirección para comunicación y notificaciones.

Actividad Realizada:
AUDISIS mantendrá informada a la CGR de su dirección para comunicación y notificaciones.

j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

Actividad Realizada:
AUDISIS está comprometida y obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

k) Además de las aquí previstas, EL CONTRATISTA deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Actividad Realizada:
Estaremos atentos a coordinar las demás actividades para dar cumplimiento con aquellas que la ley le imponga y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Cordialmente,



EUCLIDES CUBILLOS MORENO
C.C. 3.183.370 de Subachoque
Representante Legal
Auditoria Interna y Seguridad de Sistemas de Información Limitada AUDISIS.
NIT. 800.045.276-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
Contrato de compraventa No. 1136 de 2023

CONTRATISTA: AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA - AUDISIS LTDA.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

VALOR ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: *DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE* ($276.431.526), IVA incluido, y demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

LICENCIAS A LAS QUE EL PROVEEDOR PRESTARÁ LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN, SEGÚN CONTRATO No. 1136 – 2023, SE RELACIONAN ACONTINUACIÓN.

CANTIDAD	PROD.	DESCRIPCION
69	**IDEA**	Renovación Suscripción anual de licencias IDEA Monousuario Estandar Version 12.2. Periodo de Renovación: Doce (12) meses contados a partir del 21 de octubre de 2023.

En virtud de la función de Supervisión que me fue asignada y en ejercicio de la misma, Certifico que ***AUDISIS LTDA***, entregó a satisfacción los productos anteriormente citados, de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos y demás documentación que hace parte integral del Contrato No.1136 - 2023.

Así mismo, el contratista entregó la siguiente documentación:

- Entrega de la Garantía donde se consta que la Contraloría General de la República tiene derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un (1) año, contado a partir del 21 de octubre de 2023.

- Entrega del protocolo de comunicación para escalar los incidentes que no sean resueltos en los términos de soporte ofrecidos por ***AUDISIS LTDA***.

BIENES O ENTREGABLES RECIBIDOS Y LICENCIAS ACTIVADAS.

El 24/10/2023 mediante correo electrónico, se realizó la entrega por parte de ***AUDISIS LTDA***, de la Certificación que evidencia que la Contraloría General de la República, tiene derecho al soporte, actualización y mantenimiento del licenciamiento, por doce (12) meses contados a partir del 21 de octubre de 2023.

En consecuencia, una vez revisada la Certificación emitida por el Contratista **AUDISIS LTDA**, se constató el cumplimiento de lo requerido en las obligaciones del Contrato No. 1136 - 2023, por lo tanto, la calidad es **BUENA**.

Dado lo anterior, se expide la presente Acta, con el propósito de dar por recibido los servicios de soporte para los productos enunciados anteriormente, y continuar con el derecho al uso del mismo para los productos mencionados.

La presente Acta se suscribe en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

FARYD LEÓN USECHE
Director Oficina de Sistemas e Informática
Supervisor Contrato No. 1136 - 2023

EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal
AUDISIS LTDA.

Proyectó: Alveiro García. Profesional Apoyo Administrativo a la Supervisión. GARCÍA ALVEIRO JOSÉ

Revisado: Julián Enrique Ledesma. Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión. Julian Ledesma

Aprobó: Juan Sebastián Poveda. Profesional Apoyo Jurídico a la Supervisión.

Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.

AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA
800.045.276-1
CL 53 27 33 OF 602
PBX 347002-2556717-
Bogotá, D.C.
LOCALIDAD TEUSAQUILLO
Actividad 6202 tarifa aplicable para ICA 6.9 X 1000
IVA Régimen Común - No retenedores de IVA - No somos grandes contribuyentes

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

899.999.067
Dirección: Carrera 69 No. 44-35, Piso 4, Bogotá, D.C.
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefóno: 5187000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 178

RANGO: FE- No 156 A FE- No 1000
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica DIAN No. #18764049169736 DEL 2023-05-17 hasta el 2024-11-17

Fecha Factura: 07-NOV-2023
Fecha Vencimiento: 07-DEC-2023
Forma Pago: CRÉDITO
Plazo de pago: 30 DÍAS

CANT	UND.	PROD	DESCRIPCION	DESCUENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
69	94	IDEA	Renovacion Suscripcion anual de licencias IDEA Monousuario Estandar Version 12.2, Periodo de Renovacion: 21/10/2023 al 20/10/2024.	0.00	3,366,600.00	232,295,400.00

SUBTOTAL DESCUENTOS	232,295,400.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	232,295,400.00
IVA	44,136,126.00
TOTAL	276,431,526.00

MONTO EN LETRAS

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS

TIPO DE CAMBIO	MONEDA
1.00	COP

OBSERVACIONES

#$26-01-01;CGR_1136_2023;faryd.leon@contraloria.gov.co#$

Esta factura de venta es un título valor según Ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Toda mora en el pago a partir del vencimiento causará intereses mensuales a la tasa máxima legal.
Favor Consignar y / o girar cheque cruzado a nombre de: AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LTDA - Cta Cte No. 075117929 BANCO DE BOGOTA.

CUFE / CUDE

528bd2702a3436cbc0cf34b9a277a0abd5515002b99a277e0350e50928c3b73cf5881db019fbad070f8cafb0d9a9815b

TIMBRADO

2023-11-07T17:05:13

ESTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UNA FACTURA ELECTRÓNICA.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA
NIT. 901.417.108-6

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los documentos soporte **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA** la sociedad en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 10 de agosto de 2003, ha efectuado los pagos correspondientes al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (salud, pensión y riesgos laborales) y **APORTES PARAFISCALES** (Sena, ICBF, y Caja de Compensación) así:

Aportes	***Cancelado Hasta***
Salud	*Noviembre de 2023*
Pensión	*Octubre de 2023*
Riesgos Laborales	*Octubre de 2023*
Sena	*Octubre de 2023*
ICBF	*Octubre de 2023*
Caja de Compensación Familiar	*Octubre de 2023*

2. Que de acuerdo con los documentos soporte, la compañía durante los últimos seis (6) meses hasta el mes de noviembre de 2023, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago deobligaciones laborales.

3. Dichos pagos fueron realizados por medio de la planilla única, a las diferentes entidades según la siguiente descripción:

Ciudad	***Fecha de Pago***	***Planilla***
Bogotá	*02 de noviembre de 2023*	**7902190354**

Se expide en Bogotá a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023, a la solicitud de **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR RED** SUMMA destino al interesado.

YOHANNA CHAVEZ NIETO
Revisor Fiscal Designada por la firma
Grupo consultor Legal y Gestión Empresarial SAS
C.C. No. 1.062.284.442
TP. 180099-T

Grupo Colegio
Grupo Consultor Legal y Gestión Empresarial SAS
NIT. 900.747.707-1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901417108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ALIANZA COLOMBIANA DE INNSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 141 # 9-40 OF 101	TELÉFONO:	9161400
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo a la educación.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7902190354**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	254808029		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 2.039.300	$ 0	$ 0	$ 50.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 2.139.300	$ 0	$ 2.139.300
230201	230201- PROTECCION	2	$ 511.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 511.300	$ 0	$ 511.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.104.000	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 1.154.000	$ 0	$ 1.154.000
230301	230301-PORVENIR	4	$ 2.690.700	$ 0	$ 0	$ 50.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 2.790.700	$ 0	$ 2.790.700
SUBTOTALES:										**$ 6.595.300**	**$ 0**	**$ 6.595.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.645.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.645.000	$ 0	$ 0	$ 2.645.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 492.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 492.000	$ 0	$ 0	$ 492.000
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 343.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.200	$ 0	$ 0	$ 343.200
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 597.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 597.800	$ 0	$ 0	$ 597.800
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 879.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 879.500	$ 0	$ 0	$ 879.500
SUBTOTALES:													**$ 4.957.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.957.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 248.100	$ 248.100	$ 0	$ 0	$ 248.100
SUBTOTALES:									**$ 248.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 248.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	11	$ 1.586.700	$ 0	$ 1.586.700
SUBTOTALES:			**$ 1.586.700**	**$ 0**	**$ 1.586.700**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	11	$ 1.189.900	$ 0	$ 1.189.900
PASENA	PASENA - SENA	11	$ 793.600	$ 0	$ 793.600
SUBTOTALES:			**$ 1.983.500**	**$ 0**	**$ 1.983.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																							

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901417108
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ALIANZA COLOMBIANA DE INNSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 141 # 9-40 OF 101	TELÉFONO:	9161400
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de apoyo a la educación.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7902190354**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	254808029		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																	CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
6	CC 1026285640	MORENO SANDOVAL NATALIA	DEPEND		$ 2.745.083	FIJO			NO														01-08			230301-PORVENIR	8	$ 732.023	$ 117.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 117.200	EPS002-SALUD TOTAL	8	$ 732.023	$ 91.600	$ 0	$ 91.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 732.023	1856001	$ 0	8	$ 732.023	CCF24-COMPENSAR	$ 29.300	$ 14.700	$ 22.000	$ 0	$ 0	
7	CC 1026285640	MORENO SANDOVAL NATALIA	DEPEND		$ 2.745.083	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	22	$ 2.013.061	$ 322.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 322.100	EPS002-SALUD TOTAL	22	$ 2.013.061	$ 251.700	$ 0	$ 251.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	22	$ 2.013.061	1856001	$ 10.600	22	$ 2.013.061	CCF24-COMPENSAR	$ 80.600	$ 40.300	$ 60.400	$ 0	$ 0	
8	CC 1153465320	HERNANDEZ SALAZAR SEBASTIAN DAVID	DEPEND		$ 5.000.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 850.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 5.000.000	$ 625.000	$ 0	$ 625.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 26.100	30	$ 5.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 200.000	$ 100.000	$ 150.000	$ 0	$ 0	
9	CC 16927107	CUERVO PEREZ MILTON FERNANDO	DEPEND		$ 10.000.000	FIJO			NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 10.000.000	$ 1.600.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.700.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 10.000.000	$ 1.250.000	$ 0	$ 1.250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 10.000.000	1856001	$ 52.200	30	$ 10.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 400.000	$ 200.000	$ 300.000	$ 0	$ 0	
10	CC 52634963	ORTIZ SANABRIA MARIA DEL PILAR	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 50.500	30	$ 1.160.000	CCF24-COMPENSAR	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0	
11	CC 52883404	AVELLANEDA RUBIANO GINNA ZORAIDA	DEPEND		$ 2.035.282	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 2.035.282	$ 325.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 325.700	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.035.282	$ 254.500	$ 0	$ 254.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.035.282		$ 10.700	30	$ 2.035.282	CCF24-COMPENSAR	$ 81.500	$ 40.800	$ 61.100	$ 0	$ 0	
12	CC 79867467	GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	DEPEND		$ 2.035.282	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.035.282	$ 325.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 325.700	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.035.282	$ 254.500	$ 0	$ 254.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.035.282	1856001	$ 10.700	30	$ 2.035.282	CCF24-COMPENSAR	$ 81.500	$ 40.800	$ 61.100	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 15.371.100**

Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0017AD00EF7FB07F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOHANNA CHAVEZ NIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1062284442 de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 180099-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180099-T

YOHANNA
CHAVEZ NIETO
C.C. 1062284442
RESOLUCION INSCRIPCION 299 FECHA 04/07/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. CENTRO SUPERIOR

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
191781



108695

*Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.284.442**

CHAVEZ NIETO

APELLIDOS

YOHANNA

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1988**

CALDONO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

22-MAR-2006 SANTANDER DE QUILICHAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00326210-F-1062284442-20110824 **0027**824831A 1 2861435524

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800045276-1	AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFO	CALLE 53 No 27 - 33 OFICINA 602	2556717	AUDISIS@AUDISIS.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	19/10/2023	71660444	$2.873.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	424.400	0		0		0	0	0	0	424.400	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	142.100	0		0		0	0	0	0	142.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	808.100	0	0	0	0	0	0		808.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	92.500				92.500	0	0	92.500			925	92.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	706.500	0	0	706.500	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	706.500	706.500
Pensión	3	1.368.100	1.368.100
Riesgos Laborales	1	92.500	92.500
CCF	1	706.500	706.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.873.600	2.873.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800045276-1	AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFO	CALLE 53 No 27 - 33 OFICINA 602	2556717	AUDISIS@AUDISIS.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	19/10/2023	71660444	$2.873.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1012425214 | REYES BELTRAN LEIDY ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 60.000 | 14-7 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF22 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1058430798 | ROJAS NARANJO CAMILO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.550.233 | 568.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.550.233 | 142.100 | 14-7 | 3.550.233 | 1 | 18.600 | CCF22 | 3.550.233 | 142.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1083559912 | MARTINEZ SAN JUAN ADA LUZ | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.500.000 | 60.000 | 14-7 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | CCF22 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 19489832 | PIRACHICAN FONTECHA EDGAR ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-7 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF22 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 3183370 | CUBILLOS MORENO EUCLIDES | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 9.107.833 | 364.400 | 14-7 | 9.107.833 | 1 | 47.600 | CCF22 | 9.107.833 | 364.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870382396

(415)7707212489984(8020) 000001487038239 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AUDISIS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 27 33 OF 602

42. Correo electrónico AUDISIS@AUDISIS.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 5 5 6 8 1 6	2 5 5 6 7 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	1 9 8 8 0 9 2 3	6 2 0 1	1 9 8 8 0 9 2 2	5 8 2 0	7 4 9 0		1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 10 / 09 : 17: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUBILLOS MORENO EUCLIDES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870382396

(415)7707212489984(8020) **000001487038239 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 9 6 2	4 1 1 0
73. Fecha	1 9 8 8 0 9 2 3	2 0 0 0 0 8 1 8
74. Número de notaría	4	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 8 1 0 0 4	2 0 0 0 0 8 3 1
77. No. Matrícula mercantil	3 4 6 9 0 0	7 4 3 0 7 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 8 0 9 2 3	
81. Hasta	2 0 1 8 0 9 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870382396

(415)7707212489984(8020) **000001487038239 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 8 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 8 3 3 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBILLOS	MORENO	EUCLIDES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 9 9 3 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBILLOS	GARAY	NANCY	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870382396

(415)7707212489984(8020) **000001487038239 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 8 3 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBILLOS	MORENO	EUCLIDES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
85,504,000	3 1 . 4 5	1 9 8 8 0 9 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 7 6 1 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORJUELA	JIMENEZ	JOSE	LEONIDAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,335,000	2 . 3 3	1 9 8 8 0 9 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 2 7 1 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBILLOS	GARAY	EDNA	IVONNE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	2 2 . 0 7	2 0 1 8 0 4 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 0 9 5 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBILLOS	GARAY	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	2 2 . 0 7	2 0 1 8 0 4 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 9 9 3 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBILLOS	GARAY	NANCY	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	2 2 . 0 7	2 0 1 8 0 4 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870382396

(415)7707212489984(8020) **000001487038239 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 8 6 6 4		9 6 3 9 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ACOSTA	BAQUERO	ESTHER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFO identificado(a) con NITPJ 8000452761 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 075117929 desde el 03 de marzo de 1994, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de septiembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Powered by CamScanner

CONTRATO No.	CGR- 1136 -2023
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA.
NIT	800045276 1
REPRESENTANTE LEGAL	EUCLIDES CUBILLOS MORENO
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	3183370

1. Que la Oficina de Sistemas e Informática elaboró el estudio y documentos previos, en los cuales se justifica y describe la necesidad de celebrar la presente contratación, estableciendo a su vez las condiciones y características más relevantes del mismo. **2.** Que **LA CONTRALORÍA** para suplir la necesidad puede contratar bajo la modalidad de la Contratación Directa, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, cuando no existe pluralidad de oferente. **3.** Que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de septiembre de 2023, AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA - N.I.T.8000452761, en adelante **EL CONTRATISTA**, fue constituida mediante escritura pública No. 5962 del 23 de septiembre de 1988 de la Notaria cuatro de Bogotá y es representada por EUCLIDES CUBILLOS MORENO, con cédula de ciudadanía No. 3183370, con amplias facultades para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos derivados del objeto social o que se relacionan directamente con existencia y funcionamiento de la sociedad. **4.** Que el 31 de mayo de 2023, se remitió por parte deCaseware Latinoamérica, el respectivo Certificado de Distribuidor Exclusivo de CaseWare IDEA® y sus componentes; así como para instalarlo, hacer valer su garantía y dar soportetécnico asociado **5.** Que el Gerente Administrativo y Financiero, mediante acto administrativo motivado, declaró la procedencia de celebrar una contratación en modalidad directa por único oferente con **EL CONTRATISTA**. **6.** Que el contrato se enmarca en lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen, adicionen o deroguen; en virtud de lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirán de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
1.1. ALCANCE DEL OBJETO	Se tiene como alcance la Renovación de la suscripción anual de sesenta y nueve (69) licencias monousuario Stand Alone del software IDEA, para lo cual la CGR tendrá derecho, a la instalación, configuración, y actualización de las licencias del software de IDEA; como parte de la actualización se cuenta con el soporte y mantenimiento de las mismas.
2. HASTA POR VALOR DE:	**DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($276.431.526),** IVA incluido, y demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
3. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará mediante un único pago, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($276.431.526),** IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura, previa entrega del

	certificado donde conste el derecho que tiene la CGR soporte técnico, mantenimiento y actualización por doce (12) meses contados a partir del 21 de octubre de 2023. Para la realización del pago derivado del contrato, EL CONTRATISTA deberá allegar la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago del presente contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No. 129823 del 19 de septiembre de 2023, indicado en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. - El pago a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción de acta de inicio de la ejecución del contrato. Plazo dentro del cual se hará entrega de la garantía donde conste el derecho que tiene la Entidad a la suscripción del soporte técnico, mantenimiento y actualización por doce (12) meses, contados a partir del 21 de octubre de 2023.

5. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:

EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución de este, sus adiciones si las hubiere, y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución de este, sus adiciones si las hubiere, y un (1) año más.

Pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el término de duración de este y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA publicará en el SECOP II la garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, para la respectiva aprobación por parte de la Entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adiciones el valor del contrato o se prorrogue su término, el **CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada

o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.	
6. LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sede central de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 69 No. 44-35 en la ciudad de Bogotá D.C.
7. SUPERVISIÓN:	La supervisión y control de ejecución del contrato será ejercida por el Director de la Oficina de Sistemas e Informática de la Contraloría General de la República, o en su defecto, por el funcionario que designe el competente, de conformidad con la reglamentación interna de la Entidad2, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación vigente sobre la contratación estatal.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los anexos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar la garantía donde conste que la Contraloría General de la República tiene derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un (1) año, contado a partir del 21 de octubre de 2023.
2. Brindar como mínimo cuatro (4) horas de transferencia de conocimiento en relación con el software IDEA, nueva versión, que se prestarán durante el término de ejecución del contrato.
3. Cumplir con lo indicado en el Anexo Técnico – Especificaciones técnicas mínimas.
4. Mantener actualizadas las versiones, parches y herramientas durante el periodo contratado, para cumplir satisfactoriamente el propósito del producto instalado.
5. Documentar de manera técnica lo referente a las actualizaciones y/o migración de las licencias en idioma español.
6. Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas.
7. Designar un canal único de comunicación de cada una de las partes, quienes serán el canal autorizado para acceder al soporte técnico. Únicamente las personas que la Contraloría haya referenciado pueden pedir apoyo, formular consultas y/o solicitar soporte.
8. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de

las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
6. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
8. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
9. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe [indicar periodicidad] de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

11. TRAMITES PARA EL PAGO:

Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a la Dirección Financiera, y en estricto orden: **a.** Original de la factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. **b.** Original de la certificación del recibido a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte del **CONTRATISTA** del objeto del contrato. **c**. Certificación en la que acredite estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. **d**. Anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Formatos indicados por la Dirección Financiera**. f**. Además de lo anterior, para cada pago y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución y/o informe final, según sea el caso, con los soportes correspondientes.

12. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

13. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con el artículo 41 inciso 2 y parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 2012, **EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

14. GASTOS DE VIAJE: LA CONTRALORÍA no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún gasto de transporte, viaje y alojamiento, para la ejecución del objeto contractual.

15. SUSPENSIÓN: El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO**: En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el **CONTRATISTA** no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor**. EL CONTRATISTA**, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.

16. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: Se prohíbe al **CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA.**

17. CAMBIO DE SUPERVISIÓN: Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación del **CONTRATISTA,** desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de **LA CONTRALORÍA**. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.

18. INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA CONTRALORÍA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** o la de sus subcontratistas o dependientes.

19. CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN: a) **EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. b) **EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través

de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO**: Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.

20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito al **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

21. CADUCIDAD: **LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA,** de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por **LA CONTRALORÍA**.

22. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORIA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a LA CONTRALORÍA por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, LA CONTRALORIA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

23. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA CONTRALORÍA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento.

24. CONCILIACIÓN Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan de este Contrato a la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de dar aplicación al artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

25. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** con la suscripción de este contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución, la ley, entre otras, las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución (artículo 9 de la Ley 80 de 1993). **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **LA CONTRALORÍA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el **CONTRATISTA. LA CONTRALORÍA** tendrá la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA,** o en su defecto, autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

26. CAUSALES DE TERMINACIÒN DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

27. LIQUIDACION: Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.

28. DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

29. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de cada una de **LAS PARTES** según corresponda, quienes se reservan los derechos patrimoniales. Ninguna de **LAS PARTES** está facultada para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la **OTRA PARTE**. No obstante**, LAS PARTES** garantizarán el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual.

30. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Con la suscripción de este documento el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

31. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA: Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios**, EL CONTRATISTA** actuará con

total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **LA CONTRALORIA**.

32. IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

33. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: **i)** la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere y **ii)** el registro presupuestal del contrato. iii) el acta de inicio.

34. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por el **CONTRATISTA**. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.

35. FIRMA ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación
Vo. Bo.	Carolina Cepeda Gómez – Abogada Gerencia Administrativa y Financiera
Revisó	Francy Castro Pardo - – Abogada Dirección de Contratación
Elaboró	Marianela Gutiérrez Castilla – Abogado Dirección de Contratación

ACTA DE INICIO CONTRATO 1136 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción de acta de inicio de la ejecución del contrato. Plazo dentro del cual se hará entrega de la garantía donde conste el derecho que tiene la Entidad a la suscripción del soporte técnico, mantenimiento y actualización por doce (12) meses, contados a partir del 21 de octubre de 2023.

FECHA DE INICIO: 21 de octubre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de noviembre del 2023

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: 19 de octubre de 2023

NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 129823 del 19 de septiembre de 2023.

NÚMEROS DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 390323 del 18 de octubre de 2023.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($276.431.526), IVA incluido**,** impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, así como todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.

CONTRATISTA: AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA – AUDISIS LTDA.

NIT: 800045276 1

REPRESENTANTE LEGAL: EUCLIDES CUBILLOS MORENO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 3183370

SUPERVISOR: FARYD LEÓN USECHE – Director Oficina de Sistemas e Informática

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2023, el supervisor **FARYD LEÓN USECHE –** Director Oficina de Sistemas e Informática y **EUCLIDES CUBILLOS MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3183370, en calidad de Representante Legal del contratista **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA** – **AUDISIS LTDA**, acuerdan dar inicio a la ejecución del contrato 1136 de 2023, en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente Acta, se han cumplido los requisitos de aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única y el Registro Presupuestal correspondiente; enconsecuencia, se da inicio la ejecución al contrato, en cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula 33 del contrato en mención.

El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, así como todas las obligaciones previstas en el contrato 1136 de 2023 y en los estudios previos, incluyendo el anexo 1 – Especificaciones Técnicas, así como las relacionadas con la naturaleza del mismo, para lo cual el contratista empleará todos los recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para su correcta ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma el Acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2023.



EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante legal
AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA – **AUDISIS LTDA.**



FARYD LEÓN USECHE
Director Oficina de Sistemas e Informática

Proyectó: Juan Sebastián Poveda Buendía
Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101093242	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	10	2023	18	10	2023	00:00	06	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA	NIT: 800.045.276-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 53 NRO. 27 - 33 Of 602		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2556816

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NIT: 899.999.067-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CR 69 NRO. 44 - 35		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016477000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO INCLUIDAS LAS MULTAS, SANCIONES Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA PREVISTA SURGIDAS DEL CONTRATO No.CGR-1136-2023, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE LA RENOVACION, ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/10/2023	06/05/2024	$27,643,152.60
CALIDAD DEL SERVICIO	18/10/2023	06/11/2024	$27,643,152.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/10/2023	06/11/2026	$13,821,576.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,525.00	$ *******8,000.00	$ ******37,719.00	$ **********236,245.00	$ *******69,107,881.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INTERCONTINENTAL LIMITADA ASESORES	4060	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101093242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101093242	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	10	2023	18	10	2023	00:00	06	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA	NIT: 800.045.276-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 53 NRO. 27 - 33 Of 602	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2556816

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NIT: 899.999.067-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 69 NRO. 44 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016477000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · éxito · Gana Gana

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,525.00	$ *******8,000.00	$ ******37,719.00	$ **********236,245.00	$ *******69,107,881.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INTERCONTINENTAL LIMITADA ASESORES	4060	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003611311451(3900)000000236245(96)20241017

REFERENCIA PAGO: 1100361131145-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101093242, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de OCTUBRE de 2023

18-44-101093242

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.768.664**

APELLIDOS **ACOSTA BAQUERO**

NOMBRES **ESTHER**

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1964**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA

A+ G.S. RH

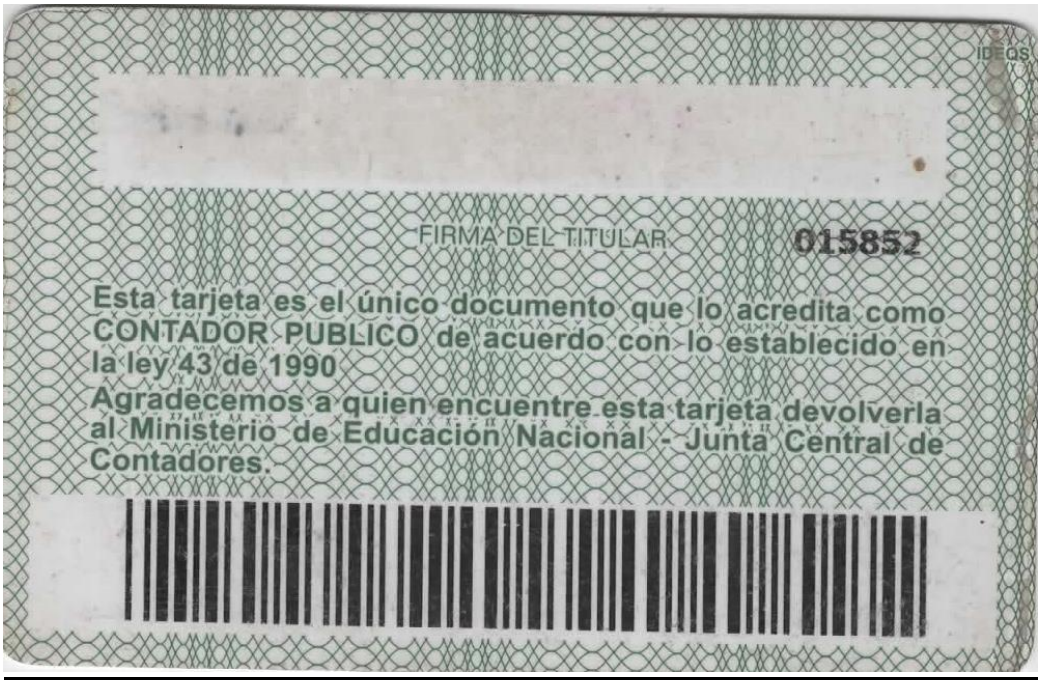
F SEXO

25-AGO-1983 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00243351-F-0051708664-20100702 0022553263A 1 34146416


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
96397-T
ESTHER
ACOSTA BAQUERO
C.C. 51768664
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2003/10/23
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PRESIDENTE
BENJAMIN LÓPEZ ARCINIEGAS
106210


FIRMA DEL TITULAR
015852
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AC3289484CE0C40C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESTHER ACOSTA BAQUERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51768664 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96397-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

80118

Contraloria General de la Republica :: SGD 16-11-2023 11:18
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0202048 Fol:1 Anex:16 FA:51
ORIGEN 80118 OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA / FARYD LEON USECHE
DESTINO EUCLIDES CUBILLOS MORENO / AUDISIS LTDA
ASUNTO CONTRATO NO.1136 DE 2023-AUDISIS LTDA
OBS REMISIÓN DOCUMENTOS REVISADOS PARA ÚNICO PAGO

2023EE0202048

Bogotá D.C.,

Doctor
EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal
audisis@audisis.com
AUDISIS LTDA

Asunto: Remisión documentos revisados para único pago del Contrato No. 1136 de 2023 – AUDISIS LTDA

Respetado Doctor Cubillos;

Realizada la respectiva revisión de la documentación, se aprueban para cargue en el SECOP II los siguientes documentos:

- Certificación de Cumplimiento del contrato No. 1136 de 2023 para el único pago.
- Certificación entrega de Licencias Software IDEA 12.2
- Informe de Supervisión del contrato No. 1136 de 2023 para el único pago.
- Informe del Contratista único pago.
- Acta de Recibido a Satisfacción de las Licencias.
- Factura No. FE 178 del 07/11/2023.
- Certificación pago de aportes parafiscales suscrita por el representante Legal
- Planillas de pago de parafiscales
- RUT
- Certificación Bancaria.
- Contrato
- Acta de Inicio
- Póliza de cumplimiento No. 18-44-101093242 del 18 de octubre de 2023 con Seguros del Estado
- Cédula del Revisor Fiscal
-Tarjeta profesional Revisor Fiscal
- Certificación Junta Central de Contadores

Cordialmente,

FARYD LEÓN USECHE
Director Oficina de Sistemas e Informática
Supervisor Contrato No. 1136 - 2023

Anexo: D i e c i s é i s (1 6) Archivos Digitales
Proyectó: Alveiro García - Equipo de Gobierno y Gestión TI. GARCÍA ALVEIRO JOSÉ
Revisó: Juan Sebastián Poveda - Equipo de Gobierno y Gestión TI
Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.